PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS

NOTA INFORMATIVA
0678/CNFV/DNFD
3 DE JULIO DE 2013

TRATAMIENTO DE LEISHMANIASIS CUTÁNEA Y MUCOCUTÁNEA

El motivo de esta nota informativa es para comunicarle a los profesionales de la salud que a través de la Circular 0110-DGS/CNPSA/AM del 31 de mayo de 2013, la Comisión Técnica Nacional para la Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas, Leishmaniasis y otras Enfermedades Infecciosas Desatendidas del Ministerio de Salud, ha evaluado las recomendaciones realizadas por la OPS/OMS referente al tratamiento de la Leishmaniasis y ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El antimoniato de meglumina sigue siendo el medicamento de elección en el tratamiento de la leishmaniasis y Glucantime, el único producto registrado en Panamá con aprobación de las vías de administración intramuscular e intravenosa.

- La dosis a emplear de este medicamento es 20 mg/Kg/día, teniendo en cuenta que la cantidad máxima a administrar es 3 ampollas por día.

- El cálculo de la dosis sigue siendo en base al peso y a la concentración del antimonio pentavalente, teniendo en cuenta el máximo de ampollas por día antes descrito.

  Por ejemplo: Para un paciente de 70kg de peso que sea diagnosticado con leishmaniasis cutánea debe recibir una dosis de 20 mg/kg/día de antimonio pentavalente por 20 días, por lo que la cantidad a administrar se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Cantidad a administrar (mL ó cc)} = \frac{\text{Peso (kg) x Dosis (20mg/kg/día de Antimonio pentavalente)}}{\text{Concentración de Antimonio Pentavalente/mL *}}$$

$$= \frac{70\text{kg} \times 20\text{mg/kg/día}}{81\text{mg/mL}} = \frac{1400}{81} = 17.3\text{mL de la ampolla de Antimoniato de Meglumina}$$

***La concentración de antimonio pentavalente en la formulación de glucantime es 81 mg/mL**

  A pesar que el cálculo de dosis indica que a este paciente se le tiene que administrar 17.3 mL de antimoniato de meglumina. Por razones de seguridad, la cantidad máxima de antimoniato de meglumina que debe recibir un paciente de 70Kg de peso es 15 mL, es decir tres ampollas por día por 20 días.

- Estas medidas deberán ser adoptadas hasta la publicación del nuevo protocolo de atención emitido por esta Comisión del Ministerio de Salud.

Atentamente,

MAGÍSTER ERIC CONTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS